

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERNÁNDEZ, ANTONIO R. Y OTROS c/BUCHINI R. HOMINAL S. s/ C.P.L. Expte. 175/96 y su acumulado "Incidente de Apremio iniciado por los dres. Verónica Allassia y Aníbal Leiva Paoli en autos: Fernández, Antonio R. y Otros c/Buchini R. Hominal S. s/C.P.L." (Expte. 175/96) Expte 124/11, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de Don Santiago Manuel Buchini, DNI-EA N° 6.262.172, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación del presente, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Garibay, Juez; Dra. Ramoneda, Secretaria.

S/C 385412 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. Victoria Melchiori, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Melchiori, en los autos: CUIJ: 21-04779839-3, ALZUGARAY, SERGIO ALEJANDRO c/MATTOZO, JUAN PABLO Y OTROS s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, cita y emplaza al señor Juan Pablo Mattozo, D.N.I. N° 28.415.378, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte de la providencia que así lo ordena: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2019... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese al codemandado Juan Pablo Mattozo, por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad-hoc, de la lista de nombramientos respectiva, fíjase el día 22 de abril de 2018 a las 10:00 horas. Notifíquese. Secretaría de la Sra. Silvina Malchiori, Secretaria - Dra. Ma. Victoria Acosta, Juez. - Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

S/C 385352 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ESPINOSA DAMIAN ALBERTO c/REY AGRO S.R.L. s/Cobro de Pesos - Rub. Laborales" Nro. 852, Año 2009, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se cita, llama y plazo o la firma demandada: Rey Agro S.R.L., para que dentro de los tres días de la publicación comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. - Santa Fe, 12 de marzo de 2019 - Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 385450 Abr. 10 Abr. 12

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GUARDA, MARIO OSCAR s/Quiebra - Exp. 513/2013 CUIJ 21-01069937-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L C y Q N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 52.713,12 y apoderado del fallido Dra. Beatriz V. Bude \$ 22.591,13. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 15 de marzo de 2019. - Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 385345 Abr. 10 Abr. 11

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DELGUSTE MARÍA ISABEL, s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02001483-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Isabel, Delguste D.N.I. N° 11.723.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de marzo de 2019 - Firmantes Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 385482 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COLOME SERGIO MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ: 21-02007373-7, Año 2019, en fecha de de 2019, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar la Quiebra de Sergio Marcelo Colome, argentino, casado, mayor de edad, empleado, apellido materno Rocca, D.N.I. 23.559.022, con domicilio real en calle Gdor. Luciano Leiva 8342 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo" el día 03 de Abril de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 29 de Agosto de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 16-05-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán

presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 03-07-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 29-08-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. - Santa Fe, de Noviembre de 2018. - Fdo. Dr. José I. Lizasoain (Juez)- Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

S/C 385357 Abr. 10 abr 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO RENZO RAMÓN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ No 21-02003123-6 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Renzo Ramón Romero, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 39.694.238, con domicilio real en calle Las Flores I, Monoblok 4, Dpto. 5 y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy N° 3355, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 385356 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MOSQUEDA GRACIELA NÉLIDA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02008142-9 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, .1) Declarar la Quiebra de Graciela Nélide Mosqueda, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. 5.622.499, con domicilio real en calle Mitre N° 1736, de la ciudad de Coronda, constituyendo domicilio legal en calle Amenábar N° 2965, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 385355 Abr. 10 Abr. 16

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: LAPERCHIA, EMANUEL GONZALO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02001864-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a

cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 hs a 20 hs. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 11 de Marzo 2019. - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 385343 Abr. 10 Abr. 16

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/MARTÍNEZ, JORGE MARCELO s/Ejecución Prendaria (Expte. 21-01979387-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018 - Agréguese los edictos acompañados con certificación del Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretaria). Dr. Carlos Marcolin (Juez) Otro decreto: Santa Fe, 19 de Marzo de 2019 Atento lo solicitado y constancias de autos (v. fs. 30), publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. - Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Morcolin (Juez).

§ 33 385484 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GIUPONE JORGE AUDELINO s/Quiebra” (CUIJ: 21-00956784-1) se ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 18 de marzo de 2019. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de Jorge Audelino Giupone, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez. Secretario - Dr. Lucio Palacios, Juez.

S/C 385481 Abr. 10 Abr. 11

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/CORREA, NATALIA VERÓNICA s/Ejecutiva” (Expte. 21-01978144-2), se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 06 de Abril de 2018 Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecho 08/03/17 (fs. 12) en la parte pertinente que textualmente expresa téngase por promovido Juicio Ejecutivo contra Natalia Verónica Correa con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 73.599,00 con mas intereses y costas y en su lugar: Téngase por promovido Juicio Ejecutivo contra Natalia Verónica Correa con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 58.474,00 con mas intereses y costas. En lo demás, se estará al proveído de marros. Notifíquese por cédula. - Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiozza (Juez). Otro Decreto: “Santa Fe, 10 de Mayo de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 4646/18: Agréguese la cédula acompañada.

Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 30 vta. y lo peticionado, ofíciase a la Secretaría Nacional Electoral, afín de informar el último domicilio real de la Señora Natalia Verónica Correa. Notifíquese.” Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaría) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Otro decreto: “Santa Fe, 18 de Octubre de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 12834/18: Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de la demandada Natalia Verónica Correa. Notifíquese.” Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretario). Otro decreto: “Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 15232/18: Atento las constancias de autos (fs. 34 y 36 vta.), a los fines notificadorios solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Notifíquese.” Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaría) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez).

§ 33 385636 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “BARRIERA JULIO FRANCISCO s/Pedido de Quiebra” (CUIJ: 21-01972176-8) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q., y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 59.271,56, correspondiendo la suma de \$ 41.490,09 a la C.P.N Cristian G. Cuello, y la suma de \$ 17.781,47 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga, deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. - Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 385479 Abr. 10 Abr. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “LOZANO ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebra” (CUIJ: 21-01986038-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 68.458,61, correspondiendo la suma de \$ 47.921,03 a la C.P.N Alfio Martín Re y la suma de \$ 20.537,58 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). - Santa Fe, 25 de Febrero de 2019. - Lucía Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 385478 Abr. 10 Abr. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera, Instancia de Distrito del Trabajo, de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, jama y emplaza a los herederos, de Albino Daniel Aprile L.E. 6.309.708, para que comparezcan a los autos: BARONI, DIEGO LUCAS c/APRILE, ALBINO DANIEL Y OTRO s/C.P.L. - (CUIJ N° 21-05160911-2-, a fin de hacer valer sus derechos dentro del

término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Lugar designado por el Juzgado. - Santa Fe, 19 de Marzo de 2018 - Firmado: Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 385468 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RONDINA, CARLA MARÍA ALEJANDRA Y OTROS c/ZORATTI, OLGA RAMONA Y OTROS S/Usucapión (Expte. 21-01989864-1) se hace saber a Olga Ramona Zoratti, Leonardo Soratti O Zoratti, Dionisia Soratti O Zoratti, Irene Soratti O Zoratti, Angela Luisa Lapasini, José Luis Lapasini, Celia Teresa Lapasini, Sara Ofelia Lapasini, Víctor Manuel Lapasini, Armando Orlando Lapasini, Ema Petrona Lapasini, Isolina Dora Lapasini, Elsa Alcira Lapasini, Ítalo Eduardo Mangold, Roque Antonia Mangold, Irma Elisa Grand, Clorinda Amada Bonelli, Atilio Rubén Zoratti, Horacio Pedro Zoratti, Alcedes Alberto Zoratti, Héctor Hugo Zoratti Y Mirta Alba Zoratti y/o sus herederos o sucesores y/o quien jurídicamente corresponda y/o contra quien resulte titular y/o poseedor del inmueble sito en zona rural del distrito de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, que son citados y emplazados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto, en la Ley 11287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96,Acta N° 3. - Natalia Gerard, Prosecretaria

§ 85 385417 Abr 10 Abr 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la nominación 7ma.de la ciudad de Santa Fe, en los autos: PEREZ MARÍA ANGELA c/Zeballos Pedro Andrés Y Otros s/Juicios Ordinarios (Expte. 21-00960634-0) se hace saber a Pedro Andrés Zeballos, Celestina Zeballos de Pine, Rosa Marcelina Zeballos y en Genaro Zeballos y/o sus herederos o sucesores y/o quien jurídicamente corresponda y/o contra quien resulte titular y/o poseedor del inmueble inscripto al Tomo 100, Folio 149, N° 9245, año 1976, Departamento Garay del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe; N° de partida 05-03-00-023823/0001, que en autos se ha resuelto en fecha 05/06/2018 rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Jorge Alberto Gómez, Secretario

§ 33 385419 Abr 10 Abr 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA, SUSANA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02001152-9), atento lo ordenado en fecha 17 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Susana Verónica Córdoba, D.N.I. N° 26.594.674, de apellido materno Torres. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico,

dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha lijado hasta el día 03 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 21 de Marzo de 2019.

Luciana Rodríguez, Prosecretaria

S/C 385501 Abr 10 Abr 16

---

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/LÓPEZ, PEDRO ESTANISLAO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se ha ordenado en fecha 08 de febrero de 2019 la publicación del presente a fin de citar y emplazar a los herederos y/o Sucesores De Lucía Delia Garraman, L.C. 2.400.306, y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra anotado a nombre del Sr. Pedro Estanislao López en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, bajo el T° 190 I, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Partidas Inmobiliarias 100900-138927/0001-7 y 100900-739052/0022-2, respectivamente, quienes deberán comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el expediente citado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Asimismo, se hace saber que las citadas actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. - Pablo Cristian Silvestrini, Secretario

§ 76 385664 Abr 10 Abr 12

---

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/LÓPEZ, PEDRO ESTANISLAO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se ha ordenado en fecha 08 de febrero de 2019 la publicación del presente a fin de citar y emplazar a los Herederos y/o Sucesores De Lucía Inés López, D.N.I 6.287.208, y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra anotado a nombre del Sr. Pedro Estanislao López en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, bajo el T° 190 I, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Partidas Inmobiliarias 100900- 138927/0001-7 y 100900-739052/0022-2, respectivamente, quienes deberán comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el expediente citado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts.

72, 76 y ss., CPCC). Asimismo, se hace saber que las citadas actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. - Pablo Cristian Silvestrini, Secretario

\$ 76 385665 Abr 10 Abr 12

---

Autos: FIGUEROA, SILVIA EDITH s/Quiebra, Expte. Nº CUIJ 21-01986929-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 45.559,20.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Veintitrés Centavos (\$ 12.425,23.-) (más el 13 % de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 24.850,47.-) (más el 13% de aportes) - Santa Fe, 22 de Marzo de 2019 - María Guadalupe Gon, Prosecretaria.

S/C 385623 Abr 10 Abr 11

---

Autos: IBARRA, ROMINA VERÓNICA s/Quiebra, Expte. Nº CUIJ 21-01989269-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522 por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura- Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 45.559,20.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura- Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Veintitrés Centavos (\$ 12.425,23.-) (más el 13 % de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 24.850,47.-) (más el 13% de aportes). - Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

María Guadalupe Gon, Prosecretaria.

S/C 385625 Abr 10 Abr 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos Oficio Juzgado



De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial De La Novena Nominación De Santa Fe En Autos CAVALLERO, NELIDA BEATRIZ S/Sucesorio (427/2013) S/Adjudicación De Participación Social, CUIJ Nº 21-05199582-9, se publica la adjudicación de cuotas sociales que poseía la extinta Sra. Nélida Beatriz Cavallero, argentina, mayor de edad, L.C. Nº 3.746.059, viuda de sus primeras nupcias del Sr. Conrado Porporato, domiciliada en calle Belgrano Nº 1.058 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colinas, Provincia de Santa Fe, a favor del Señor Hernán Conrado Porporato, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 14.514.774, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Miercke, domiciliado en calle Salta Nº 728 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y respecto a la cantidad del cincuenta por ciento (50%) indiviso que ella tenía sobre 97 cuotas sociales, de las cuales el restante cincuenta por ciento (50%) indiviso le corresponde al antes mencionado Señor Hernán Conrado Porporato y que tienen un valor nominal de \$ 10, de la Sociedad Avance Rural S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 10 vto./11, Nº 42 Libro 13 de S.R.L., Legajo Nº 5012 de/fecha 06/09/1996, lo que se publica a los efectos legales.25 de Marzo de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 45 385624 Abr 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: GIMÉNEZ, ELSA NÉLIDA s/Quiebra”(Expte. 101/2014), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución y se han regulados honorarios a la Síndico Contadora Pública Elisa María Teresa Degano en la suma de \$ 47.921,03 con más el 10% en concepto de aportes y a los Dres. Jorge Ariel Morel y Mario Esteban Ferreyra en la suma de \$ 20.573,58 en proporción de ley con más el 13% de aportes. - Santa Fe, 25 de marzo de 2019 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 385614 Abr. 10 Abr. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe de la 1era. Circunscripción, en autos caratulados: VILLALBA ANGEL ESTEBAN c/ACEVEDO DIEGO FABIÁN y Otros s/Ejecutivo” - C.U.I.J. Nº 21151826552 - en trámite por ante El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2, se cita, llama y emplaza a Acevedo Diego Fabián - D.N.I. Nº 27.673.695, Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a la demandada. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de “Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Notifíquese por edictos (art. 73 del C.P.C.C.).- Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a la demandada María Monserrat Artigas. Publíquense los mismos en el Boletín Oficial y cumplimentese la ley 11.287/95.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Teresita J. Bonavía (Secretaria) – Dr. Dante Formentini (Juez). Y Otro Que Dice: “Santa Fe, 21 de Febrero de 2019. Advertido en este estado, se procede a la corrección del decreto que antecede debiendo notificarse por edictos a Acevedo Diego Fabián y no a María Monserrat Artigas.- Notifíquese. Fdo. Dra. Teresita J. Bonavía (Secretaria) – Dr. Dante Formentini (Juez). Y Otro Que Dice: “Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Se tiene presente.- Proveyendo el escrito de fojas 27/28: Por presentado y domiciliado, téngase al compareciente en el carácter que invoca. Por entablada demanda Ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 41.413,19. contra: Acevedo Diego Fabián y Gigena Yanina Vanesa a quienes se emplazará por el término de diez (10) días el primero y tres (3) días la segunda para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los puntos 3 y 4 del escrito de fojas 28: aclare cual de las cautelares solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Teresita J. Bonavía (Secretaria) – Dr. Dante Formentini (Juez)”. - Lo que se

publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales.- Santa Fe, Marzo de 2019. - Yanina A. Lotto Gomez, Prosecretaria.

§ 86 385590 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Secretaría, Dra. Laura Maydana, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/AICARDI GERMÁN ALBERTO s/Ordinaria (Expte. Nº 21-01997599-9)", se ha resuelto: "Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Por cumplimentado decreto de fecha 13/06/18. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder en fotocopias acompañado y certificado. Por iniciada formal demanda de cobro de Pesos \$ 55.018,25, con más sus intereses, IVA y costas, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Germán Alberto Aicardi por el plazo de ley comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Previamente a decretarla medida cautelar solicitada, proponga fiador y se proveerá lo que por derecho corresponda. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. A la cautelar solicitada, previamente constituya fianza. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Daniel Maurutto (Juez) - Dra. Viviana Marín (Juez)". — Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 385584 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KIEFFER, JUAN MANUEL c/TALIN, OSCAR ALFREDO Y OTROS s/División de Condominio", (Expte. Nº 21-01996098-3), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos del Sr. Pedro del Corazón de Jesús Irigoyen. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 385502 Abr. 10 Abr. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, con asiento en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en autos: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/QUIROGA CARLOS BASILIO s/Apremio Fiscal" CUIL N° 21-01982394-4 se ha dictado la siguiente Resolución N° 13: "Santa Fe, 8 de febrero de 2019- Y VSSTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Rechazar la revocatoria interpuesta. 2) Denegar el recurso de apelación interpuesto en virtud de lo dispuesto por el art. 43 de LOPJ. Córrese vista a caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Santa Fe, 25 de marzo de 2019. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria".

S/C 385569 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "AGUIRRE, SEBASTIÁN FERNANDO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01990913-9, presentado el Proyecto de Distribución (L.C.Q., Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2019 (...) Resuelvo: 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91 (...) a distribuir como sigue: \$ 57.984,44 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$ 24.850,47 (30% - 9,48 jus) para la Dra. María Inés Maiorano (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrese vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Luciana Rodríguez (Prosecretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza)". Otro Decreto: "Santa Fe, 20 de Marzo de 2019: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (...) Notifíquese. - Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. - Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza).

S/C 385653 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SARTOR, GUADALUPE MABEL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02006952-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Marzo 2019.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Guadalupe Mabel Sartor, D.N.I. 13.543.233, argentina, mayor de edad, de apellido materno Minutti, jubilada, domiciliado en calle Gobernador Rodolfo Lehmann 8068 de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio legal constituido en General Necochea 3142 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 3 de abril de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Junio del 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Agosto del 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de

Tribunales. - Santa Fe, 26 de Marzo 2019. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 385595 Abr. 10 abr. 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GILES, ALICIA LEONOR s/Quiebra (Expte. N° 21-02007812-7 año 2019) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de marzo de 2019. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alicia Leonor Giles, DNI 25.236.762, argentina, mayor de edad, de apellido materno Salma, empleada, domiciliado realmente en Alberti N° 5800 y legal en calle 25 de Mayo N° 2.589 Piso II - Oficina III de esta ciudad de Santa Fe 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 3 de abril de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 6 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza. Walter E. Hrycuk Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. 26 DE Marzo de 2019

S/C 385596 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARAU, MARÍA CATALINA S/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02008093-8) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de marzo de 2019.

VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Catalina Garau, DNI 16.022.168, argentina, mayor de edad, de apellido materno Sirio, empleada, domiciliado realmente en Barrio Las Flores II, Manzana 3 Casa 4 y legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 3 de abril de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 6 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. 26 de Marzo 2019

S/C 38559 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DESTEFANI, LUCIA MELINA CRISTINA sobre Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-02008130-6) se ha declarado la quiebra en fecha 22.03.2019 de Lucía Melina Cristina Destefani, DNI Nº 33.212.626, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliado realmente en calle Dr. Zavalla 6253, y legalmente en San Jerónimo n° 1838 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 03.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOTETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 385521 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MÉNDEZ, GUSTAVO DARÍO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02008190-9) se ha declarado la quiebra de Gustavo Darío Méndez, DNI 20.179.966 argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad provincial, de apellido materno Palomino, domiciliado realmente en calle Crespo Nº 2926, Pasillo Interno, y legalmente en calle Monseñor V. Zaspe N ° 2476, Piso 2do. Oficina 22, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 22.03.2019. Se dispuso el día 10.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no pueden ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).-

S/C 385523 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ORTIZ, CARINA MARTA S/ Quiebra (CUIJ

21-02003885-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Marzo de 2019 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Carina Marta Ortiz argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. 25.046.570 apellido materno Fernández, con domicilio real en calle Arenales 9100, Vivienda 3 y legal en calle Saavedra 2800, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 17 de abril de 2019 a las 10.00 hs.- 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Oficiése a la totalidad de las entidades bancarias que operan en la ciudad para que informen si existen Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes y/o Plazos Fijos y/o inversiones de cualquier clase de titularidad del fallido. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27 de junio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 23 de agosto de 2019 para la presentación del Informe General. 16) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al-Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 19) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 385524 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de marzo de 2019: GONZÁLEZ, ALEJANDRO GASTÓN s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. n° 21-02007866-6)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandro Gastón González, DNI 33.323.588, argentino, mayor de edad, empleado, divorciado, domiciliado en Avenida de los Inmigrantes s/n de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 03 de abril de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019.

S/C 385806 Abr 10 Abr 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GRAMAJO PAULO CESAR S/Solicitud De Propia Quiebra - CUIJ. N° 21-01989790-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente Santa Fe, 21 de Marzo de 2019... Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. De manifiesto el informe final y proyecto de distribución en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez

S/C 385767 Abr 10 Abr 11

---

Por así estar dispuesto en los autos "AGOSTINI, JULIA GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02005534-8)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Julia Graciela Guadalupe Agostini, apellido materno Juárez, argentina, D.N.I. N° 5.802.086, CUTL N° 27-05802086-4, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Sargento

Cabral 2036 P.A. Depto "2" y legal en calle 4 de Enero 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes adeudadas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/05/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 29/5/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/6/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/08/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 21 de



Marzo de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 385714 Abr. 10 Abr. 16

---

Por así estar dispuesto en los autos "ROHRER EDUARDO AMILCAR s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01999380-6)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Rohrer Eduardo Amilcar, argentino, de apellido materno "Rohrer", D.N.I. N° 26.614.163, CUIL N° 20-26614163-8, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Cochabamba N° 4699, y legal en calle La Rioja N° 3863, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/05/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital

y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 30/05/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/07/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/08/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. - Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 20 de Marzo de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Adur María Lucía con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad.

S/C 385713 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01985423-7) - Año 2017, la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2019; Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Transporte El Porvenir Santafesino S.R.L., con domicilio social en calle Blas Parera 7978 y legal en calle Monseñor Zaspe 2575 1ª B, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 371, Folio 90, Libro 13 de SRL, el 12 de Junio de 1997, Legajo 2166; y sus posteriores modificaciones inscriptas bajo el N° 129, Folio 64, Libro 15 de SRL, el 12/03/01; bajo el N° 1622, Folio 261, Libro 16 de SRL, el 21/10/08; bajo el N° 850, Folio 172, Libro 17 de S.R.L., el 07/07/11; y bajo el N° 1546, Folio 299, Libro 17 de S.R.L., el 26/12/12. 2) Dejar establecido que continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N Fernando M. Altare. 3) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder, oficiándose a sus efectos. 4) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 5) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 6) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentos de aquella. 7) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LCQ. 8) Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 9) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Correo Oficial de la República Argentina. 11) Hacer saber a los socios de la

fallida que sólo podrán ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 12- Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del art. 177 de la LCQ. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida. Habilítense los días y horas que fueren menester. Disponer que el inventario previsto por el inc. 10 del art. 88 LCQ se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico. 13) Fijar el día 8 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores a la quiebra deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 14) Fijar el día 23 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 15) Señalar el día 24 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Agosto de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Asimismo, y con idénticos fines, exhórtese a los Juzgado Federales. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Encomendar al Sindico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el artículo 275 -inc. 1 y 2- LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. 18- Disponer se tome razón en los registros del Juzgado y se asiente en la carátula del expediente la transformación del proceso. 19) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo, a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez).

S/C 385712 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: GOMEZ MARÍA ESTER s/Quiebra - CUIJ 21-01056776-6, Expte. N° 214/2014 el Sr. Juez en fecha 14 de Marzo de 2019 ha dispuesto "...Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de Fondos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL según lo prescripto por el art. 218° de la Ley N° 24.522 debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann - Juez. Dra. Ma. E. Noé de Ferro - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley 24.522). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385836 Abr. 10 Abr. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR ALEXANDRA FABIOLA s/Solicitud propia quiebra” Expte. Nº 21-02006306-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N, Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 09/04/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 28 de Febrero de 2019. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 385835 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito Nº 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL c/SIBONA, DANIEL MARCELO y Otros s/Apremio Fiscal” Expte. 413 Año 2018, se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables de los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias Nº 12-15-00-173020/0033-4, 12-15-00-173020/0037-0/12-15-00-173020/0038-9, 12-15-00-173020/0067-1, 12-15-00-173020/0068-0, 12-15-00-173020/0069-9, 12-15-00-173020/0070-5, 12-15-00-173020/0073-2, 12-15-00-173020/0083-9, 12-15-00-173020/0084-4 y 12-15-00-171544/0007, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. El Trébol, 13 de Marzo de 2019. Dra. Racchella, Secretaria.

S/C 385718 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito Nº 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL c/CEPEDA, PABLO MIGUEL y Otros s/Apremio Fiscal” (Expte. CUIJ Nº 21-24368687-0), se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables del tractor semirremolque, marca Scania, dominio EFX 217 año 2003 y del camión marca Mercedes Benz, dominio RIJ 773, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. El Trébol, 8 de Marzo de 2019. Dra. Rocchella, Secretaria.

S/C 385717 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, se notifica a Juan Ezequiel Acosta, que en los autos "Expte. N° 1064/2016 - ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ACOSTA, JUAN EZEQUIEL s/Sumario o por cobro de pesos", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 07 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 50/2019 se dispone: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria). Santa Fe, 1 de Marzo de 2019.

§ 33 385465 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MEDINA, ALICIA ROSANA s/Quiebra" - Expte. N° 175/2017, por resolución de fecha 17 de mayo de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Alicia Rosana Medina, DNI 30.005.750 - CUIL 27-30005750-6, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta, en calle Los Inmigrantes 1542 y constituyendo domicilio procesal en calle Santa Fe 968, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...). 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...). Otra Resolución: San Javier, 21 de marzo de 2019. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), señálase el día 08 de mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación del Informe General deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del Informe General, el cual deberá cumplimentarse el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).

III) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndico designada en autos es la CPN Estela María Togneni, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 385455 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en autos caratulados: PEÑALVA, HERNÁN JESÚS y Otros c/APOLONIO, ANTONIO CRISTINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 231/2016, se cita y emplaza a comparecer por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Juan Carlos Apolonio y Horacio Apolonio. San Genaro, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 385567 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los Sucesores de Eduardo Raúl Galarza, para que dentro del término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley en el Juicio de Filiación caratulado: ALARCON, LEISA AIMARA c/Herederos y/o Sucesores de Galarza Eduardo Raúl s/Filiación”, Expte. N° 1007/2018. Villa Ocampo, 22 de Marzo de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 385810 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Vanesa Ayelén Fluck, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “FLUCK, VANESA AYELEN s/Sucesorio” (Expte. N° 929/2018), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos ley. Villa Ocampo, 12 de Marzo de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 385531 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, en autos “FANTIN, OSCAR DELANDO c/RÍOS, HERMENEGILDA s/Demanda de usucapión” CUIJ 21-23324219-2, ha ordenado: “Villa Ocampo, 28 de Febrero de 2019... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez; Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria”. Villa Ocampo, Marzo de 2019. Se publicará 5 veces en 5 días. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 385534 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil,

Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: "MORAS, CELIO EMILIO s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 130 - Año 2.018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Celio Emilio Moras, Doc. Ident. 6.317.534, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 9 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 385548 Abr. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de esta ciudad de San Justo (Sta. Fe), Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante don CARLO OMAR POZZI, D.N.I. No 7.882.473, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "POZZI CARLO OMAR s/Sucesorio"(598/2018), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: "San Justo, 30 de Noviembre de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de Carlo Omar Pozzi, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC) ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifiquen: Alessio, Buzzani, Candioti, Germán, Lo Prestí y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 21 de Febrero de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 385679 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: KEHM, MARÍA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 1182 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, María Kehm, D.N.I. N° 6.364.949, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 7 de Marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385582 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Vilma Elizabet Guisoni, DNI N° 22.914.947, fallecida en Humboldt (Santa Fe) el 17/07/2009, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "GUISONI, VILMA ELIZABET s/Sucesorio" (Expte. 1318/2018). El decreto en su parte pertinente ordena: "Esperanza, 7 de diciembre de 2018. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede judicial (art. 67 CPCC)." Fdo.: Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria) y Dra. Viviana Marín (Juez a/c). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385518 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “IBAÑEZ, HUMBERTO CIRÍACO y MOSSO, IRMA MARÍA s/Sucesorio” (Expte. Nro. 1249, Año 2018) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Humberto Ciríaco Ibáñez documento DNI N° 2.454.827 y a Irma María Mosso documento DNI M° 2.406.307 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Marcolin -Juez a/c- (Fdo.), Dra. Gatti -Secretaria- (Fdo.). Esperanza, 1 de Marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385611 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “SRAYH, MARCELO JOSÉ s/Sucesorio” (Expte. 847, Año 2018) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCELO JOSÉ SRAYH, 6.217.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Dr. Diego Aldao -Juez a/c- (Fdo.) Dra. Laura Maydana - Secretaria. (Fdo.). Esperanza, 25 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385610 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARONETTI, ALBERTO NICOLAS, D.N.I. N° 6.199.805, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: Baronetti, Alberto Nicolás s/Sucesorio, Expte. N° 1382 - Año 2.018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 7 de Marzo de 2.019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385422 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor: Raúl Luis Aimar, D.N.I. 10.862.076 en los autos caratulados: AIMAR, RAÚL LUIS s/sucesorio - Expte. Nro. 1131 año 2018” para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.



\$ 45 385444 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GUARNASCHELLI, NORMA GUADALUPE s/Sucesorio" (CUIJ. 21-01999276-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Guadalupe Guarnaschelli D.N.I. 3.790.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS, Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385460 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HOFFMANN, CARLOS ALFREDO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02007848-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alfredo Hoffmann, L.E. N° 6.245.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL; Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 385456 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, (Juzgado Civil y Comercial de la 7° Nominación), de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "LÓPEZ, SEGUNDINA ESILDA y GOMITOLO, VITO REGÍS s/Sucesorio" (21-02002071-4), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Segundina Esilda López, L.C. 3.958.751 y Vito Regis Gomítole, L.E. 6.219.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Busto, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385447 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercedes Rosa Teiler ó Mercedes Theiler (LC. N° 6-116-864) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "TEILER, MERCEDES ROSA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01978414-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod.- Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 385429 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VILLARREAL, EDGARDO DANIEL S/Protocolización de testamento" (CUIJ 21-02007521-7), se cita a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia del día 03 de abril de 2019 a las 09:00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385397 Abr. 10

---

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Tramites Sucesorios, Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nom. de Distrito de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MATTOS YANINA ALEJANDRA s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-02005058-3, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Sra. Mattos Yanina Alejandra, DNI 25.008.769, argentina, domiciliada en calle MISIONES Nro. de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario de Oficina de Trámites Sucesorios.

\$ 45 385373 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos: VILLALBA MATILDE HAYDEE s/Sucesorio", Expte. 21-02007943-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: MATILDE HAYDEE VILLALBA, D.N.I. 03.554.833, fallecida en fecha 1 de julio de 2018 en la localidad de Cayastá, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretario). Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385630 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los Autos caratulados "AMADEY, MARÍA SUSANA s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02001443-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amadey, María Susana, Documento Tipo: D.N.I. Número: 6.116.952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385667 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: DE PEDRO DINA SEGUNDA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02001049-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Dina Segunda De Pedro (D.N.I. N°: F 4.105.149), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

\$ 45 385666 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ZURLO, OTTORINO y Otros s/Declaratoria de herederos" (Expte. 21-02006834-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ottorino Zurlo, L.E. Nro. 93.988.315, italiano, fallecido el día 30.01.2018 y de la Sra. Anita Catalina Mesquida, LC Nro. F4.234.447, argentina, fallecida el 04.11.2013, ambos en ésta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos y Dr. Hugo Raúl Beltramo. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

\$ 45 385349 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Raúl Beltramo, en los autos caratulados: Expte: N° CUIJ 21-02006864^ - Año: 2019 - RAFAELLI, RODOLFO PEDRO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Pedro Rafaelli, DNI N° 6.285.620 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385642 Abr. 10

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MONTELLA ADELA FILOMENA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02003721-8" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adela Filomena Montella, DNI N° 3.234.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 11 de Marzo de 2019.

\$ 45 385612 Abr. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aristide Fernando Botelli, D.N.I. N° 6.192.904, en los autos caratulados: BOTELLI, ARISTIDES FERNANDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01996818-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 385613 Abr. 10

---

Por disposición de la oficina de trámites sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados ANTONIAZZI JULIÁN MAURICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02003497-9; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julián Mauricio Antoniazzi, DNI N° 32.600.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 385551 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la oficina de trámites sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados TRAVERZA ARNALDO DAVID s/Sucesorio" CUIJ 21-02002478-7; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Traverza Arnaldo David, DNI N° 34.822.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 385550 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la oficina de trámites sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PEREZ JOSÉ LUIS s/Sucesorio CUIJ 21-02003780-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Perez José Luis, DNI N° 16.550.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 385549 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BARRERA GEORGINA RAQUEL s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02007884-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Georgina Raquel Barrera, D.N.I. N° 4.241.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo. Secretario.

\$ 45 385540 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CALVO, NÉSTOR ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02006155-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Alberto Calvo, DNI 13.377.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

\$ 45 385606 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en autos: BELTRAME IRMA BEATRIZ s/Sucesorio (OPS), CUIJ Nro. 21-02007179-3, se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Irma Beatriz Beltrame, DNI 12.590.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019.

\$ 45 385824 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Urna. Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: CHEMES DANIEL ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01997027-9), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Chemes, Daniel Alberto, DNI. 6.261.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2018... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales..."- Dra. Marina A. Borsotti: Prosecretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

\$ 45 385805 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: DELL ELCE ROSA ELVIRA AMALIA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02001842-6, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Elvira Amalia Dell Elce, DNI 4.447.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria, Oficina de Trámites Sucesorios. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 385804 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Alban Ana María (DNI 11.085.636) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial para los autos caratulados: ALBAN ANA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-02003416-2). Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 385781 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Décima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARTI, GLADYS CELINDA s/Sucesorio (CUIJ 21-02003763-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marti Gladys Celinda, DNI F 1.726.860, argentina, de apellido materno Burgi, con último domicilio en calle Cochabamba 4994 la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 24 de Julio del año 1935 y fecha de fallecimiento 06 de enero del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019.

§ 45 385759 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PONCE ARAGÓN, HORACIO CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02004844-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Carlos Ponce Aragón, DNI 14.851.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019. Dra. Beltramo, Secretario.

§ 45 385704 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: Stegmayer, Nélida Elisa s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02003590-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nélida Elisa Stegmayer, D.N.I. N° 2.983.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385779 Abr. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: JUMILLA RAÚL y Otros s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01995812-1) a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión del Sr. Raúl Jumilla, D.N.I. N° 5.903.226, fallecido en fecha 8 de Mayo de 2001 en la ciudad de Santa Fe, y la Sra. Naciencena Angélica Hernández Vea y/o Naciencena Angélica Hernández y/o Naciencena Angélica Hernández De Jumilla y/o Angélica Hernández, L.C. N° 2.808.483, fallecida en fecha 21 de Septiembre de 2015, en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita ante el mencionado Juzgado; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

\$ 45 385839 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe en autos caratulados ACOSTA, RAÚL HUGO MARIO s/Sucesorio CUIJ 21-02002656-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAÚL HUGO MARIO ACOSTA de apellido materno GIOVAGNOLI, DNI N° 8.322.442, fallecido el 17 de diciembre de 2016 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385775 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CORTES CASTILLO, MARÍA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02003725-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cortes Castillo María Teresa, D.N.I N° 92.324.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019.

\$ 45 385711 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Agustini, María, DNI 6.452.420, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos AGUSTINI, MARÍA s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 110/2012. Firmado: Dra. Hrycuk, Walter Eduardo, Secretario; Monella, Elsa Rita; Jueza. Artículo 2340 CCC: "(...) Se notifica... por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 385832 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Fernández, Carlos Héctor de los Angeles, DNI M6259788 y Ferré, Gloria Lidia, DNI F6.368.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos Fernández, Carlos Héctor de los Angeles y Ferré, Gloria Lidia s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01998886-1. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Artículo 2340 CCC: "(...) Se notifica... por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 385831 Abr. 10

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados autos: ROBERT, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01999566-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Robert, Juan Carlos, DNI 6.224.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María R. Kilgelmann, Jueza. Artículo 2340 CCC: (...) Se notifica... por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 385830 Abr. 10

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**



## **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría Unica a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 612/2013-AMWEG, WALDO G. c/FIGUEROA, WALDO MARTÍN s/Ejecutivo, se hace saber al demandado, Sr. Waldo Martín Figueroa, que en fecha 06 de octubre de 2014 se ha dictado sentencia en siguientes términos: Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés igual a la tasa promedio entre, la que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días y la que paga en depósitos a igual plazo por igual término, desde el vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. 2- Imponer las costas al ejecutado, art. 251 del C.P.C.C. 3- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 33 385282 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 660 - año 2018 - GONZÁLEZ, FRANCISCO CESARIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. don Francisco Cesario González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 17 de Octubre de 2.018. ...declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 45 385766 Abr. 10 Abr. 16

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos: NORBERTO y DIEGO PAOLINI SH y Otros s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra); (Expte. N° 120/2004), se hace saber que por Resolución N° 3988, Folio N° 379, Libro de Fallos N° 90 el Sr. Juez, Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de Norberto y Diego Paolini SH, CUIJ N° 30-67484955-5, Norberto Ernesto Paolini, CUIJ N° 20-17104634-4 y Diego Hernán Paolini, CUIJ N° 20-21642018-8, ordenando la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. San Jorge, 15 de Marzo de 2019. (Fdo.) Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria. Dr. Cristófoli, Secretario.

§ 33 385418 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: SEVESO, Marcela Beatriz s/Sucesorio" (Expte. 194/2019) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de Marcela Beatriz Seveso, D.N.I. N° 16.797.757, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 21 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 80,10 385588 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos RINAUDO, TERESA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. N° 1728 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Teresa Lucia Rinaudo, L.C. N° 6.303.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 58,50 385366 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos: GALFIONE, RODIRICO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. 1407/2018) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Rodirico Alberto Galfione, L.E. N° 6.277.071, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 11 de Diciembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 74,70 385586 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados QUINTEROS JORGE ALBERTO c/VALLE MAURICIO y Otros; Expte. N° 17/2019, se hace saber que el Señor Juez, cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley a Domingo Valle - Muricio Valle - Rosario Valle De Buzan y/o contra sus sucesores, herederos y/o legatarios y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Inmueble a Usucapir, Partida Inmobiliaria N° 121500-172866/0000-1 ubicado en zona urbana de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Inscripto el Dominio al Número 19470 T° 44 y Folio 410 del año 1920 del Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. (Fdo) Dr. Leonardo Martín Cristófoli. Secretario. Dr. Daniel M. Zoso. Juez. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Juzgado por el término de ley. San Jorge, 20 de Marzo de 2019.

\$ 45 385351 Abr. 10 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: AMIL, FORTUNATO ANGEL s/Sucesorio; (Expte. N° 208 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fortunato Angel Amil, L.E. N° 6.271.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 25 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretario.

\$ 45 385723 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados BOVO, GREGORIO WALDO y FERNANDEZ, DOMINGA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 463 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Gregorio Waldo Bovo, Doc. Ident. N° 6.265.081, y Dominga María Fernández, L.C. N° 6.303.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 385405 Abr. 10 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GUIZZO, ERNESTO EULOGIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1073 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ernesto Eulogio Guizzo, D.N.I. N° M6.275.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 12 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 385747 Abr. 10 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: MARENGO, SALVADOR MATEO y ROJAS, RAMONA VICTORIA s/Sucesorio; (Expte. N° 1224 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Salvador Mateo Marengo, L.E. N° 6.266.885, y Ramona Victoria Rojas, D.N.I. N° F2.408.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretario.

\$ 131,40 385751 Abr. 10 Abr. 16

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/RAMPINO, FEDERICO s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-17427066-7, se cita, llama y emplaza a Federico Rampino y/o sucesores a título particular y/o universal y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble ubicado en calle Sarmiento esquina Belgrano, Sec. 01. Manzana 0010. Parcela 0008 de la localidad de Curupaity, Provincia de Santa Fe, identificado con la Partida Inmobiliaria N° 07-17-00-042551/0000-8, inscripto al Tomo 1621. Folio 1700 N° 91429. Fecha 24/10/1984, para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de llevar a delante la ejecución por el capital, intereses y costas sin más trámite. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente expresa: Ceres, 27 de Agosto de 2018: téngase por iniciada demanda de apremio fiscal contra Federico Rampino, con ultimo domicilio conocido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y/o contra sus sucesores a título particular y/o universal y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 07-17-00-042551/0000-8, por cobro de la suma de Pesos Doscientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete con noventa centavos (\$ 295.617,90) con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que en el término de 8 días, oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas, sin más trámite. (FDO.) Dr. Jorge Da Silva Cátela. Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Ceres, 20 de Febrero de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 385803 Abr. 10 Abr. 12

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en lo ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/LOWENSTEIN DE DAJ ROSA s/Apremio Municipal; (Expte. CUIJ 21-22866745-2 AÑO 2018); se ha dispuesto lo

siguiente: San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra Rosa Lowenstein de DAJ, con domicilio en calle Dorrego N° 1343 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta Fe), y/o sus sucesores y/o contra quien resulte propietario del inmueble rural ubicado en Zona Rural de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, Inscripto al T° 138 impar- F°333 N° 9320- Fecha de adquisición: 18/09/1972, del Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, Partida de Impuesto Inmobiliario Provincial: 07-24-00-044382/0001-3, por cobro de la suma de pesos veinte mil ciento quince con noventa y cinco centavos (\$ 20.115,95), con más intereses y costas, en concepto de Tasa de General de Inmuebles Rurales, conforme lo solicitado en el punto III- HECHOS del escrito de demanda. Agréguese la documental en copia acompañada y resérvese el sobre con original en Secretaría. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen; Rossi y/o él o la oficial notificadota. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Ariel. Vivas (Juez). San Cristóbal, 18 de Marzo de 2019. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 385680 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/DAJ, ALBERTO s/Apremio Municipal; (Expte. CUIJ 21-22866744-4 AÑO 2018); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaría, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra Alberto DAJ, con domicilio en calle Dorrego N° 1343 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o sus sucesores y/o contra quien resulte propietario del inmueble rural ubicado en Zona Rural de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, Inscripto al T° 151 par - F° 55 N° 1455 - Fecha de adquisición: 24/12/1981, del Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, Partida de Impuesto Inmobiliario Provincial: 07-24-00-044381/0000-5 y 07-24-00-044382/0002-2, por cobro de la suma de pesos veintiséis mil setecientos treinta y siete con treinta y cinco centavos (\$ 26.737,35), con más intereses y costas, en concepto de Tasa de General de Inmuebles Rurales, conforme lo solicitado en el punto III- HECHOS del escrito de demanda. Agréguese la documental en copia acompañada y resérvese el sobre con original en Secretaría. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen; Rossi y/o él o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Ariel. Vivas (Juez). San Cristóbal, 18 de Marzo de 2019.

Claudia Mariana Giampietri, secretaria.

S/C 385678 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE PORTUGALETE c/LINGUA HILDA CATALINA s/Ejecución Fiscal; (Expte. CUIJ N° 21-22866693-6 AÑO 2018); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaría, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra Hilda Catalina Lingua, con domicilio en calle Gobernador Roca N° 315 de la ciudad de Carlos Paz (Prov. Córdoba) y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en la Zona Rural de la localidad de Portugalete (Provincia de Santa Fe), identificado con el N° 19577, Tomo 155 I, Folio 470, Partidas N°: 07-10-00-039785/0002-4; 07-10-00-039786/0000-5 y 07-10-00-039787/0000-4 del Registro General de la Propiedad, por cobro de la suma de pesos sesenta mil setecientos sesenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 60.765,31), con mas intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales correspondiente a las cuotas 1 y 3 del año 2013; 1, 2, 3 y 4 del año 2015; 4 del año 2016 y 1, 2 y 3 del año 2017, conforme lo solicitado en el punto 3 - HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. A tales fines, autorícese a notificar por la vía postal. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada en copia y resérvese la original en Secretaría. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o él o la oficial notificadota. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (Secretaria Subrogante) Dr. Germán Vivas (Juez). San Cristóbal, 18 de Marzo de 2019. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 385677 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: CROUX, MARCELO EDUARDO c/TREJO, JUAN PEDRO s/Ejecutivo; Expte. 262 -Año 2017-, se cita, se llama, y emplaza al demandado Trejo, Juan Pedro, D.N.I. M8.532.766, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia m. Giampietri, Secretaria; Germán A. Vivas -Juez. San Cristóbal, 25 de Marzo de 2019. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

§ 33 385808 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: REYNOSO, MIGUEL ADELMO s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 279 - año 2017, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Miguel Adelmo Reynoso, D.N.I. N° 11.413.434, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 12 de Junio de 2018. San Cristóbal, 12 de Junio de 2018.

\$ 45 385616 Abr. 10 Abr. 16

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: NAVARRO, ARIEL DAVID c/LOPEZ, MÓNICA s/Divorcio, (Expte. CUIJ N° 21-23634495-6), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera; se hace saber que se ha iniciado el Divorcio. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Vera, 30 de Noviembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de Divorcio hágase saber. De la propuesta reguladora y de la fecha de separación de hecho denunciada, traslado a la Sra. Mónica Yanina López, por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dése intervención al Ministerio Público. Notifiquen los empleados Velázquez, Alesso, Bolaño y/o Rossini. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Tessutto, Secretario.- Dr. Conrado Chaperó, Juez. Otro Decreto: Vera, 13 de Marzo de 2019. Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, precédase a notificar a la Sra. Mónica Yanina López por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dr. Conrado Chaperó, Juez. El presente Edicto debe ser publicado sin cargo porque se tramita con patrocinio de la Sra. Defensora General N° 1, Tribunales de Vera. Vera, 21 de Marzo de 2019. Dr. Tessutto, Secretario.

S/C 385603 Abr. 10 Abr. 16

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, Dr. Ana Laura Mendoza, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Bonazza, L.E. 7.890.343 para que comparezcan en los autos "ALESSIATO, PABLO GONZALO c/BONAZZA, MIGUEL ÁNGEL s/Incidente por cobro de honorarios art. 260 C.P.C.C. (Expte. N° 21-24017900-5) a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

§ 33 385776 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24189966-4 PONSO, EBELDEIS MARÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ebeldeis María Ponso, DNI 4.238.299, con último domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 488 de San Vicente Prov. de Santa Fe, fallecida en fecha 11/11/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole: Juez - Sandra Cerliani: Secretaria. Rafaela.

§ 139 385710 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24190413-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTILLAN, INOCENCIA, DNI 6.302.052, con último domicilio en Remedio de Escalada e Intendente Giménez (Rafaela - Santa Fe), fallecida en fecha 8/04/1991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Duilio Hail: Juez (a/c) - Sandra Cerliani: Secretaria. Rafaela, 26 de Marzo de 2019.

§ 123,30 385826 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo Dra. Carina Andrea Gerbaldo, en expediente N° 941 año 2018. IMHOFF FIDEL ALBERTO s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fidel Alberto Imhoff, DNI M6.249.018, con ultimo domicilio en calle Languier 1034 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 4 de agosto de 2015, para que



comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Rafaela, 14 de marzo de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 85 385708 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24190009-3 - GRAMAGLIA, LUIS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Gramaglia, DNI N° M.6.272.719, con último domicilio en calle Romero Acuña N° 279 de la localidad de Vila (Sta. Fe), fallecido en Rafaela en fecha 10 de Agosto de 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Carina Andrea Gerbaldo - Secretaria / Dra. María José Alvarez Tremea - Juez. Rafaela, 12 de Marzo de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 131,40 385537 Abr. 10 Abr. 16

---

En los autos Expte. Nro. PELATTI, ALBERTO HÉCTOR s/Sucesorio 21-24189070-5, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo del Dr. Elido Ercole, Juez y de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, promovido por la Dra. Carolina Pelatti, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alberto Héctor Pelatti, DNI 11.212.242, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 18 de Marzo de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 385514 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 930 Año 2018 ALMADA, ABEL PABLO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Abel Pablo Almada, DNI: M 6.280.404, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Laura Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 13 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 385454 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: CIPOLATTI, EDELMAR EULOGIO s/Sucesorio; (CUIJ

21-24070853-9), se cita y emplaza a acreedores y herederos de Edelmar Eulogio Cipolatti, DNI 6.298.300, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, 8 de Marzo de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 385421 Abr. 10 Abr. 16

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, Secretaria a cargo de la Dra. Mana Antonieta Nallip, sito en calle San Martín 1019, Primer Piso de la localidad de Reconquista, en los autos caratulados ZAPATA LUCIANO NICOLAS c/SOSA ALFREDO NÉSTOR s/Laboral CUIJ 21-16739972-7, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos del Sr. Alfredo Néstor SOSA, D.N.I. 20.147.127 a los fines de que comparezcan a tales actuaciones a hacer valer sus derechos legítimos. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: Reconquista, 30 de Octubre de 2018 Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Alfredo Néstor Sosa ocurrido el 22 de Junio de 2018 conforme el Acta de Defunción que tengo a la vista y conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos de la misma por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y fijase cédula de notificación en el hall Central del Edificio de Tribunales. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Alfredo Néstor Sosa, DNI N° 20.147.127 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C.C.). Impóngase a la contraria. Notifíquese Fdo.: Dra. María Luz Cracogna- Jueza - Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria - Reconquista, 13 de Marzo de 2019.

S/C 385506 Abr. 10 Abr. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: CORREA FABIANA ADALGISA s/Quiebra - 21-24928161-9 (446/2018) , se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 25 de marzo de 2019 ... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) fijar el día 10/05/2019 como fecha limite para que los acreedores presentes los pedidos de verificación de crédito. 2) fijar el 01/07/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 3) fijar el 27/08/2019 la fecha para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese. Fdo: Dr. Fabián

Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Se hace saber que ha sido sorteado como síndico en la presente causa el CPN José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Alvear N° 832 de Reconquista. Reconquista, 25 de Marzo de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 385563 Abr. 10 Abr. 16

---

Por disposición de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 3° Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, en el Expte. GOYE VÍCTOR RICARDO s/Sucesorio, CUIJ 21-24961189-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Víctor Ricardo Goye DNI N° 10.662.848, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 385376 Abr. 10 Abr. 16

---